

Referencia:	2019/00006393R
Asunto:	EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 02/2019. INCORPORACIÓN DE REMANENTES

RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO/A INSULAR DE ÁREA

Visto el informe propuesta del Técnico de Seguridad y Emergencias, D. Francisco J. Torres Sánchez, con el visto bueno del Consejero de Transportes y Comunicaciones, D. José Roque Pérez Martín, de fecha 6 de febrero de 2019, mediante el cual solicita la incorporación inmediata al vigente Presupuesto de las partidas 82 1300B 623.00 *“Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje”*, 82 1300B 625.00 *“Mobiliario”*, 82 1300B 626.00 *“Equipos proceso información”*, 82 1300B 627.00 *“Equipo de transmisiones Centro de Coordinación”* y 82 1300B 629.00 *“Otras inversiones nuevas vinculadas al funcionamiento de los servicios”*, financiadas por la subvención concedida al Cabildo de Fuerteventura por la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, aprobada por la Orden nº 234, de 20 de septiembre de 2018, destinada a la puesta en marcha del Servicio Público de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento del Cabildo de Fuerteventura.

Visto el informe propuesta de la Jefa de Servicio de Asuntos Sociales, Sanidad y Consumo, Dña. Luz Divina Cabrera Travieso, con el visto bueno de la Consejera Insular de Área de Políticas Sociales, Dña. Rosa Delia Rodríguez Clavijo, de fecha 14 de febrero de 2019, mediante la cual solicita la incorporación al vigente Presupuesto de las partidas 20 2310P 622.00 *“IV Fase del Centro de la Discapacidad: Piscina”*, 20 2310T 622.01 *“Construcción Residencia Sociosanitaria de personas mayores de Puerto del Rosario”*, 20 2310T 625.00 *“Equipamiento Residencia Sociosanitaria de personas mayores de Puerto del Rosario”*, 20 2310T 632.00 *“Residencia Sociosanitaria de personas mayores de Casillas del Ángel”* y 20 2310V 622.00 *“Construcción Residencia Sociosanitaria Salud Mental”*, que financian actuaciones incluidas en el Plan de Infraestructuras Sociosanitarias, en base al Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo Insular de Fuerteventura, para cofinanciar la construcción de infraestructuras y reforma de las ya existentes destinadas a la creación de nuevas plazas sociosanitarias, suscrito el 29 de diciembre de 2017.

Vista la providencia del Consejero Insular de Área de Desarrollo económico, modernización tecnológica y fomento del empleo, de fecha 6 de marzo de 2019, donde se ordena la incoación del expediente de modificación de créditos nº 02/2019 con el objeto de incorporar parte de los remanentes de créditos procedentes del ejercicio 2018 al vigente Presupuesto.

Visto lo dispuesto en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto lo dispuesto en la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto del actual ejercicio, referente a la incorporación de remanentes de créditos, en la que se establece que *excepcionalmente, la incorporación de determinados remanentes de créditos podrá aprobarse antes que la liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, siempre que se trate de créditos de gastos financiados con ingresos o compromisos de ingresos afectados, previa propuesta del Presidente, Consejero/a Insular de área o en su caso con las competencias delegadas del área de gastos correspondiente debidamente motivada.*

En virtud de las atribuciones recogidas en la Base décima de Ejecución del vigente Presupuesto, en relación con el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de La Ley Reguladora de Haciendas Locales y los artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y al amparo de lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Orgánico del Cabildo Insular de Fuerteventura y el Decreto de Presidencia nº 1466/2018, de 18 de abril de 2018.

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por Interventora Acctal., D/Dña MARÍA DOLORES MIRANDA LOPEZ,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos nº **02/2019** de Incorporación de Remanentes de Créditos por importe SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (7.188.642,80 €), cuyo detalle se relaciona en el Anexo que se acompaña.

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Intervención de Fondos y al Pleno de la Corporación a los efectos oportunos.

Así lo manda y firma el Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura,